

XI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERATIVAS

En este apartado se recogen las conclusiones y recomendaciones más relevantes que pueden extraerse del proceso de evaluación intermedia del *Programa Operativo Integrado de Castilla y León, 2000-2006*. No obstante, conviene resaltar que, aunque en los diez capítulos anteriores ya se contemplan los resultados de la evaluación y se observan las recomendaciones oportunas para cada uno de los *Ejes* que integran el *Programa Operativo*, de forma individualizada, ello no es óbice para exponer, en este último capítulo, aquéllas que consideramos de especial interés para la Administración.

XI.1. CONCLUSIONES

XI.1.1. Validez de la evaluación previa

- **El diagnóstico sobre la situación socioeconómica de Castilla y León** realizado en la *Evaluación Previa del Programa Operativo Integrado 2000-2006* **continúa siendo válido en los momentos actuales** dado el carácter estructural de los factores que condicionan sus posibilidades de desarrollo.
- En general, las *medidas* del *Programa Operativo Integrado de Castilla y León* **se dirigen, claramente, a impulsar las potencialidades que caracterizan a esta región y a frenar sus debilidades**. Aunque apenas han transcurrido tres años desde su aprobación, algunos impactos del *Programa* ya se han hecho perceptibles.
- **Todos los Ejes** que integran el *Programa Operativo Integrado de Castilla y León*, sin excepción, **han seguido un proceso de programación** que ha complementado, de forma coherente, una estrategia de desarrollo general basada en la *síntesis de estrategias sectoriales de desarrollo*.

- **La mayoría de las medidas** del *Programa Operativo Integrado de Castilla y León* **ha seguido un enfoque en la programación estratégica de “abajo a arriba”**. Así ha sucedido, por ejemplo, en el *Eje 1.Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo* y el *Eje 2.Sociedad del conocimiento*, en los que integra la Subvención Global de la Agencia de Desarrollo Económico (ADE) y cuya programación ha partido desde las seis unidades que configuran la estructura de la Agencia, así como en el *Eje 43.Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad* y el *Eje 44.Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades*, y en la mayor parte de las *medidas* que integran el *Eje 5.Desarrollo local y urbano*; el *Eje 6.Redes de transporte y energía*; y el *Eje 7.Agricultura y desarrollo rural*.

- **La participación de los agentes económicos y sociales** en la *Fase de Programación* ha sido, en general, **media**, excepto para los cuatro *Ejes* directamente relacionados con los recursos humanos (*Eje 41.Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional*; *Eje 42.Inserción y reinserción profesional de los desempleados*; *Eje 43.Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad*; y, el *Eje 44.Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades*), que **han contado con una participación muy activa de estos agentes**. Este modo de proceder se considera el más adecuado dadas las peculiaridades del ámbito en el que se aplican este tipo de actuaciones.

- **La calidad del proceso de programación** puede calificarse como **aceptable**. No obstante, se han detectado **ciertos problemas de coordinación**, fundamentalmente por parte de la Comisión Europea, sobre los que se debería actuar. En general, **las directrices de programación de la Comisión son de gran utilidad y se emplean**

como guías por parte de los gestores, pero muchas veces éstas llegan tarde generando retrasos en la *Fase de Programación*.

- En ciertas **actuaciones de carácter especial**, como sucede en el *Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades*, se acusa a las Directivas Comunitarias de **introducir rigideces**, cuando el trabajo con colectivos como discapacitados y personas en riesgo de exclusión, en los que cada caso es único, **exige un alto grado de flexibilidad en la programación**.

XI.1.2. Pertinencia y coherencia de la estrategia

- El *Programa Operativo Integrado de Castilla y León* es coherente con la estrategia de desarrollo para la región, dado que desarrolla medidas tendentes a alcanzar todos y cada uno de los objetivos fijados.
- El *Programa Operativo Integrado de Castilla y León* muestra un elevado grado de integración, al generarse unas sinergias relevantes entre los *Ejes* que lo componen y la estrategia, lo que hace prever una relación estrecha con los objetivos que se pretenden alcanzar al final del período de programación 2000-2006.

XI.1.3. Pertinencia de los indicadores utilizados en el sistema de seguimiento

- En términos generales, el *Complemento de Programa* incorpora **indicadores de realizaciones y de resultados para la mayor parte de las medidas del Programa Operativo**, siendo más limitado el número de indicadores de impacto, sobre todo en el caso de las *medidas* cofinanciadas por el FSE, debido a la dificultad de obtener información fiable para ese tipo de indicadores.

- Durante el proceso de evaluación se han detectado ciertas dificultades a la hora de definir los indicadores físicos y realizar su seguimiento, siendo las más relevantes: la existencia de problemas para identificar buenos indicadores; la lentitud en la respuesta por quienes ejecutan proyectos y disponen de la información; y, la falta de personal para realizar el seguimiento.

XI.1.4. Calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación, seguimiento, publicidad y difusión

- En todos los *Ejes* que integran el *Programa Operativo* los gestores de las distintas medidas cuentan con una buena capacitación técnica. Sin embargo, la calificación en términos cuantitativos no es tan positiva dado que, en algunos casos, se han detectado carencias de personal.
- La evaluación realizada sobre los expedientes administrativos de los proyectos ejecutados al amparo del *Programa Operativo Integrado*, que fueron seleccionados muestralmente, ha puesto de manifiesto el estricto cumplimiento de las normas de competencia, fundamentalmente, en lo que se refiere a los criterios de transparencia en la adjudicación de contratos públicos, realizándose una correcta difusión y publicidad de las diferentes fases por las que atraviesa el proceso de contratación garantizándose, de este modo, el principio de igualdad.
- Existen mecanismos de coordinación formales entre los diferentes agentes implicados en la gestión y ejecución del *Programa Operativo*, siendo muy positiva la valoración que se efectúa sobre su funcionamiento. No obstante, en algunos casos puntuales, se han puesto de manifiesto ciertos problemas de coordinación, tanto entre los diferentes ámbitos de la Administración involucrados, como entre los distintos centros gestores de una misma

Administración. A veces, no se trata de deficiencias de coordinación sino de comunicación.

- **El Comité de Seguimiento constituye un instrumento especialmente útil para la gestión del Programa Operativo**, en la medida en que **participan todos los agentes en él implicados, y constituye un medio para la difusión de orientaciones y un cauce para la realización de las tareas de coordinación**. Se trata de la herramienta más adecuada para estudiar las propuestas y sugerencias que favorezcan una mayor coordinación con la Administración Comunitaria y Central.

- **Se ha avanzado mucho en la Administración Regional**, en relación con el *Marco Comunitario de Apoyo* anterior, **al establecer un Sistema de Información Contable (SICCAL2) integrado, que ha contribuido a facilitar las tareas de seguimiento y evaluación**. No obstante, se han identificado algunas deficiencias dado que, en ocasiones, se muestra excesivamente rígido en materia de provisión de fondos. En opinión de este equipo evaluador, **esa rigidez está, en parte, justificada por la necesidad de asegurar la correcta utilización de los Fondos Estructurales**, cumpliendo con lo establecido en los diferentes reglamentos comunitarios, y, en especial, con la correcta elección de los proyectos cofinanciados.

- **La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León ha elaborado un "Manual de Procedimiento para la Gestión, Seguimiento y Control de los Fondos Europeos 2000-2006", que ha resultado ser un instrumento muy útil para la gestión de los Fondos Estructurales**. Se trata de un proceso basado en normas ISO por el que se ha obtenido, con fecha 9 de diciembre de 2002, el certificado de AENOR de Registro de Empresa (ER-1562/2002).

- A lo largo del proceso de evaluación intermedia se ha comprobado **que la información, publicidad y difusión de las actuaciones y proyectos ejecutados al amparo del *Programa Operativo* se ha llevado a cabo cumpliendo escrupulosamente con la normativa comunitaria. A ello ha contribuido, sin duda, la *instrucción práctica*, elaborada desde la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda**, dirigida a los responsables de gestionar cualquier proyecto cofinanciado con Fondos Estructurales en Castilla y León, así como a aquellas empresas, organizaciones e instituciones que, de alguna manera, participen en su ejecución. En ella se incluyen las pautas a seguir en: vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación, actividades informativas y, órdenes de convocatoria.

XI.1.5. Eficacia y eficiencia

- **El *Programa Operativo Integrado de Castilla y León* muestra un nivel de eficacia financiera “muy alto”, durante el período objeto de evaluación (2000-2002), tanto en términos de pagos realizados (79,5%) como en el nivel de gasto comprometido (174,3%). El buen ritmo que presenta la evolución de la ejecución financiera, en estos tres primeros años de vigencia del *Programa*, permite anticipar que, muy probablemente, al final de la programación, se superen las previsiones iniciales.** Los menores índices de eficacia financiera han correspondido al FEOGA-Orientación y, los mayores, al FSE, pero **los tres Fondos Estructurales en el *Programa Operativo* presentan desviaciones positivas respecto al *Marco Comunitario de Apoyo*. La eficacia financiera de las actuaciones gestionadas por la Administración Regional ha sido**

mucho más elevada que la correspondiente a la Administración General del Estado.

- **Los indicadores de ejecución física**, salvo excepciones, **no revelan diferencias tan marcadas como en el caso de la eficacia financiera, mostrando un alto grado de correspondencia entre el Programa Operativo y el Marco Comunitario de Apoyo.** No obstante, las desviaciones positivas más elevadas, para el *Programa*, se registran en 33 indicadores de 22 *medidas*, fundamentalmente, del *Eje 2.Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D y sociedad de la información)* y del *Eje 43.Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad*. Por el contrario, las desviaciones negativas más altas se han identificado, también, en 33 indicadores de 22 *medidas* que, en este caso, se concentran, básicamente, en el *Eje 3.Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos*, *Eje 6.Redes de transporte y energía*, *Eje 5.Desarrollo local y urbano*, y *Eje 1.Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo*.

- **Los niveles de eficiencia**, expresados en términos del coste medio por unidad del indicador físico correspondiente, **tampoco sugieren, excepto en casos puntuales, grandes diferencias entre el Programa Operativo y el Marco Comunitario de Apoyo.** Las desviaciones positivas más señaladas, para el *Programa*, se localizan en ciertos indicadores del *Eje 3.Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos*, *Eje 6. Redes de transporte y energía*, *Eje 2.Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D y Sociedad de la Información)* y *Eje 1.Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo*, mientras las negativas se concentran en algunos de los dos primeros.

XI.1.6. Impacto socioeconómico de la estrategia de desarrollo

XI.1.6.1. Las infraestructuras como base del desarrollo

- El impacto socioeconómico de las **actuaciones en materia de transporte y energía se ha distribuido entre los clientes/usuarios directos de las infraestructuras y, en general, ha recaído sobre la población fundamentalmente urbana**. Sus efectos se han dejado sentir, también, **sobre el tejido empresarial de la región**, debido a la influencia que las infraestructuras ejercen **sobre la competitividad de las distintas empresas**. No se han identificado **grupos perjudicados, salvo los afectados por las expropiaciones precisas para la construcción de infraestructuras de trazado nuevo** que, no obstante, se ven compensadas con el pago del correspondiente justiprecio.

- **Las infraestructuras de transporte y energía cofinanciadas por el Programa Operativo Integrado de Castilla y León, durante estos tres primeros años**, se han distribuido por todo el territorio regional e **inciden en uno de los principales estrangulamientos de la Comunidad Autónoma: su gran extensión territorial y la enorme dispersión de la población**.

- **Las actuaciones ejecutadas en materia de infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional afectan, muy positivamente, a la dotación del nivel de equipamientos culturales y educativos de la región**, lo que se considera fundamental de cara a propiciar la adaptación de la economía de Castilla y León a las nuevas exigencias de una economía basada en la innovación y el conocimiento.

- **Los efectos socioeconómicos de las infraestructuras construidas al amparo del Eje 5. Desarrollo local y urbano del Programa**

Operativo Integrado se han dejado sentir, muy especialmente, en el ámbito rural, lo que conduce a una reducción en las diferencias entre la calidad de vida de este hábitat y el urbano, redundando, igualmente, en **una mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas ubicadas en el medio rural**, fundamentalmente vinculadas al complejo agroalimentario, sector estratégico para el desarrollo de Castilla y León.

XI.1.6.2. *Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos*

- Las **Administraciones Regional y General del Estado han hecho un notable esfuerzo en los últimos años para proteger los recursos naturales** y conseguir una adecuada gestión del medio ambiente. A pesar de ello, las disponibilidades financieras están muy por debajo de las necesidades reales de esta región, lo que ha obligado a diseñar planes a muy largo plazo. **El alto coste de algunas infraestructuras ambientales, unido a la gran extensión de terrenos forestales que necesitan ordenación y tratamientos preventivos, hacen que la dotación presupuestaria asignada al Eje 3. Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos dentro del Programa Operativo Integrado resulte muy escasa** en relación con el gran volumen de necesidades que debe atender.

- En general, **existe un alto grado de complementariedad entre las actuaciones del Programa Operativo y las que financia el Fondo de Cohesión**. Así, las actuaciones recogidas en el *Programa* dentro del *Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos*, se están dedicando a resolver una serie de problemas medioambientales, como son: el abastecimiento de agua a núcleos de población, la depuración de aguas residuales, la creación de *Centros de Interpretación de la Naturaleza en los Parques de la Red Natura*, y proyectos selvícolas en el sector forestal incluidas las

re poblaciones. Por su parte, **los recursos del Fondo de Cohesión se han destinado a resolver las cuestiones que quedaban fuera de este Programa**, como la mejora en el tratamiento de los residuos, a lo largo de todo el ciclo. No obstante, algunos gestores de la Administración Autonómica lamentan que el mayor volumen del Fondo de Cohesión en esta programación se dedique a residuos, ya que opinan que, en algunas zonas de la región, existen aún carencias básicas como el abastecimiento de agua, que deberían ser atendidas preferentemente.

- Las repercusiones sociales y económicas de las actuaciones ejecutadas al amparo de **las medidas 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua y 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales están teniendo un fuerte impacto**, no sólo sobre la población, en general, sino, también, sobre el tejido empresarial de la zona en que se inscriben. Una de las grandes beneficiadas está siendo la **industria agroalimentaria**, un sector fundamental para el desarrollo económico de Castilla y León, dado que la mejora en el abastecimiento, saneamiento y depuración del agua posibilita la instalación de nuevas empresas en aquellas zonas que están más cerca de la materia prima, incrementando el valor añadido de la producción agraria y frenando la despoblación. **Otra actividad altamente favorecida por este tipo de actuaciones es el turismo rural**. Algunas zonas de Castilla y León no podían desarrollar su potencial turístico debido a las restricciones de agua que sufrían durante la época estival. Una vez corregida esta deficiencia en las infraestructuras básicas, a través del *Programa Operativo Integrado*, han experimentado un crecimiento espectacular en la recepción de visitantes durante el verano.

- Los **recursos forestales de la región están mejorando** gracias a la ejecución del Programa Operativo. La práctica totalidad de las plantaciones que se están realizando serán **bosques permanentes, con un alto grado de idoneidad de las especies utilizadas**. Además, las actividades silvícolas contempladas en él se están desarrollando bajo las siguientes pautas:
 - ⇒ Utilización de **métodos de preparación del suelo muy respetuosos con el medio** (hoyos en lugar de terrazas, desbroces manuales y mecánicos en lugar de herbicidas,...).
 - ⇒ **Densidades de plantación considerablemente elevadas** (1.600 plantas/ha), **al objeto de tener mayores opciones en la selección del arbolado definitivo y para adelantar el momento de la transformación** de las condiciones de la vegetación a las propias de un bosque.
 - ⇒ Uso de una **gran diversidad de especies**, en muchos casos en mezcla íntima, **al objeto de enriquecer la diversidad de la vegetación y el aprecio de la población**, reacia hacia las plantaciones monoespecíficas de pinos utilizadas hasta la década de los ochenta.
 - ⇒ **Utilización de mejores plantones y el respeto por el origen local del material genético empleado**, lo que garantiza la conservación y protección de la diversidad biológica.

- Los **recursos financieros que, en estos momentos, está aportando el FEOGA-Orientación al sector forestal de la región, a través del Programa Operativo Integrado, están permitiendo el mantenimiento y consolidación de la política forestal regional**, y en un plazo de 20-30 años podrá visualizarse con más claridad su

impacto económico. No obstante, algunos efectos están siendo perceptibles en el corto plazo:

- ⇒ En el caso del **sector ganadero**, la realización de desbroces tiene varios efectos muy positivos, difíciles de cuantificar: la **disminución del número de incendios** y, consecuentemente, sus daños, lo que tiene un efecto indirecto sobre las producciones de madera y otras materias primas, que no han sido destruidas; la **reducción de la presión ganadera sobre el conjunto del territorio forestal**, que está contribuyendo a **consolidar un nuevo modelo de uso del territorio**, mucho más integrador en el que, junto a la ganadería tradicional, tengan cabida el bosque y sus producciones directas (madera, hongos,...) y la caza; y **el incremento del alimento natural para el ganado**, reduciendo la aportación de piensos y productos no generados en la propia explotación.
- ⇒ Otras producciones forestales, como la caza, la resina y los hongos, también se están viendo favorecidas por este tipo de actuaciones. **La producción de estos últimos** y, concretamente, la ligada a los pinares de repoblación, **aunque no generan una renta directa al propietario, por la forma en que se realiza el aprovechamiento, sí está proporcionando rentas significativas a los habitantes del entorno**. Igualmente, la **producción de resina se está viendo beneficiada** en determinadas zonas de la región como sucede en la Tierra de Pinares de llanura de las provincias de Segovia y Valladolid, donde actualmente trabajan unos 250 resineros, de los cuales 100 se dedican en exclusiva a esta actividad.
- ⇒ **El número de empleos mantenidos o generados por las subvenciones canalizadas a través de la medida**

3.9.Silvicultura se estima en unos 4.000 o 4.500. Si se considera un total de 2.200 horas/año trabajadas como media por cada uno de estos trabajadores, se obtiene que **entre 8,8 y 9,9 millones de horas/año dependen directamente de estas ayudas.** Para tratar de optimizar los recursos y dar cierta continuidad al empleo que generan estas actividades, desde la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se están poniendo en marcha **actuaciones integradas** por diversos tipos de trabajos forestales que se van sucediendo a lo largo del tiempo y cuya duración suele superar al año. Este tipo de actuaciones integradas **contribuyen a mantener la escasa población que existe en el medio rural** aunque, en opinión de algunos técnicos, en determinadas zonas de la región han llegado diez años tarde.

- **Las actuaciones incluidas en las medidas 3.6.Protección y regeneración del entorno natural y 3.10.Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria contribuyen a cambiar la forma de vida del medio rural en el que se llevan a cabo.** La declaración de un área como espacio protegido, la creación del centro de recepción o de interpretación del parque, y la construcción de infraestructuras que faciliten la llegada de visitantes sin deteriorar el medio natural, permite modificar la actividad dominante de las comarcas en las que se actúa. **Además, son un importante instrumento para crear empleo en comarcas de la región afectadas por graves problemas de despoblación, teniendo una incidencia directa sobre el empleo femenino,** dado que la mayoría de los monitores contratados para informar a los visitantes de los Centros de Interpretación de la Naturaleza, son mujeres, convirtiéndose en una de las escasas

posibilidades de empleo que tienen las mujeres jóvenes de las comarcas en las que se instalan estos Centros.

- **Las inversiones para el conjunto de las tres medidas del Eje 3 que tienen vinculación con el entorno natural** (3.6. *Protección y regeneración del entorno natural*, 3.9. *Silvicultura* y 3.10. *Acciones medio ambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria*) **se han concentrado, durante estos tres primeros años de vigencia del Programa, en pocas comarcas, precisamente las más periféricas y con mayores problemas de despoblación y envejecimiento de Castilla y León, contribuyendo, de este modo, al equilibrio territorial de la Comunidad Autónoma.** Son los casos de: La Montaña de Riaño y El Bierzo, en León; Sanabria en Zamora; la Demanda y las Merindades, en Burgos; y, El Bajo Alberche, en Ávila, todas ellas correspondientes a la periferia montañosa de la Comunidad. La excepción a esta regla viene representada por la comarca zamorana del Duero Bajo.

XI.1.6.3. *El tejido empresarial como elemento dinamizador*

- **Un importante número de empresas de Castilla y León se ha beneficiado, de manera más o menos directa, de la puesta en marcha de una amplia variedad de iniciativas e instrumentos de apoyo al tejido empresarial, principalmente subvenciones. El impacto de estas ayudas sobre el total de la inversión privada inducida ha sido muy positivo para el conjunto de la región.**
- **El nivel de incidencia ha sido mayor sobre las pequeñas y medianas empresas de la región.** Este hecho reviste especial importancia si se tiene en cuenta que, precisamente, son estas

pequeñas empresas las que cuentan con mayores **dificultades de tipo financiero, tecnológico y de promoción exterior**.

- **Se está avanzando a buen ritmo en la apertura hacia otros mercados de las empresas regionales.** Precisamente, son las pequeñas y medianas empresas de la región las que se están beneficiando de las líneas de ayuda que se contemplan en la *medida 1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior del Programa Operativo Integrado*, dado que las grandes empresas no son susceptibles de recibir apoyo a la internacionalización. Debe destacarse, además, que **el gasto asociado y programado por empresa, en el área de la internacionalización, en Castilla y León, es significativamente más elevado que en el resto de regiones Objetivo 1.**

- **La política económica instrumentada desde la Administración Regional y la General del Estado está intentando reducir la concentración territorial del tejido empresarial, uno de los estrangulamientos más característicos de esta Comunidad Autónoma. La utilización de criterios de discriminación positiva en el proceso de selección de expedientes y posterior concesión de la subvención no está consiguiendo, excepto en casos puntuales, que la inversión se canalice, en mayor medida, hacia las provincias con menores niveles de desarrollo** debido a la influencia que las economías de aglomeración ejercen como factor de localización. No obstante, cabría esperar que, en ausencia de estas ayudas, la concentración de la inversión y el empleo hubiese sido aún mayor.

XI.1.6.4. *I+D y Sociedad de la Información*

- **El esfuerzo tecnológico realizado en Castilla y León, durante los últimos años, ha sido significativo en términos de gasto.** Por orden

de importancia los principales agentes son: **la Administración Regional; los recursos privados de las empresas; otras administraciones públicas; y, las ayudas procedentes de los Fondos Estructurales de la Unión Europea**, agrupadas en el *Eje 2.Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)* del Programa Operativo Integrado.

- **La oferta principal de I+D+i regional se compone, por una parte, del entramado de Centros Tecnológicos** existentes en la Comunidad Autónoma (Valladolid, Burgos, León) **y, por otra, de las empresas del Parque Tecnológico de Castilla y León**, ubicado en Boecillo (Valladolid) y el Parque Científico de León. Esta oferta ha experimentado un impulso y una consolidación muy destacada, a partir de los años 1996 y 1997. **La importancia y calidad reconocida de esta oferta tecnológica está favoreciendo la implantación de otras empresas y centros relevantes de I+D+i, generando un efecto difusor** sobre una parte del tejido productivo y empresarial.
- El **campo de las actividades de I+D en Castilla y León se centra, principalmente, en sectores como automoción, agroalimentaria y telecomunicaciones** aunque, **recientemente, muchos de los avances en el conocimiento se están aplicando**, con éxito, a **otras actividades emergentes en la región como la biotecnología, la aeronáutica, la lengua y contenidos digitales, y la sanidad**.
- Resulta positivo que exista una **estrategia global única**, la *Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) 2000-2006*, que incluye el conjunto de actuaciones y recursos públicos y privados dedicados a este ámbito de actuación.

- **Resulta muy positiva la creciente implicación del sector privado en el sistema de I+D+i, tanto por volumen de gasto como de empleo** generado, aunque **se precisan esfuerzos adicionales** debido a la menor densidad de empresas tecnológicas por cada mil locales, en relación con la media que corresponde a la economía española, ya de por sí insuficiente.
- **Los principales activos** que tiene Castilla y León **en el ámbito de la I+D+i y la sociedad de la información, son el capital humano, la formación de los investigadores, y la intensificación del esfuerzo en el gasto en I+D** realizado durante los últimos años. No obstante, dado el carácter estratégico del *Eje 2.Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)*, en el conjunto de objetivos del *Programa Operativo Integrado*, y el reducido peso financiero de este *Eje* en el *Programa*, **los recursos actuales se consideran insuficientes.**
- **Las principales carencias que se detectan** en el ámbito de la I+D y la Sociedad de la Información, en Castilla y León son, por una parte, **la incorporación a las empresas regionales de la investigación realizada en las Universidades y Centros de I+D y, por otra, el desarrollo de la Sociedad de la Información** al nivel del resto de regiones Objetivo 1 y la media española.
- En Castilla y León, los agentes implicados consideran que **existe una buena coordinación** entre la Administración Central, la Administración Regional y Local, el Parque Tecnológico Regional, los Centros Tecnológicos, las Universidades y las empresas **en materia de I+D+i**, actuando la ADE, generalmente, como organismo coordinador, con una amplia información centralizada y **para la puesta en contacto entre las demandas, las necesidades y las ofertas, entre las empresas y los Centros de I+D.**

XI.1.6.5. *Desarrollo rural*

- **La medida 1.2.Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y el Eje 7.Agricultura y Desarrollo Rural del Programa Operativo Integrado de Castilla y León se dirigen, claramente, a impulsar las potencialidades que caracterizan al medio rural de Castilla y León y a frenar sus debilidades. A ello también contribuyen las medidas 3.6.Protección y regeneración del entorno natural, 3.9.Silvicultura y 3.10.Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria,** integradas en el Eje 3.Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos.

- **El conjunto de actuaciones** financiadas con cargo al *Programa Operativo Integrado* **ha sido absolutamente prioritario y estratégico para promover el desarrollo del medio rural en Castilla y León. La aportación financiera de la Unión Europea, a través del FEOGA-Orientación,** en estos tres años de vigencia del *Programa*, **ha resultado ser imprescindible para financiar los proyectos que se han ejecutado durante este período.** Este Fondo Estructural ha permitido abordar actuaciones que no se podrían haber puesto en marcha con los mecanismos tradicionales de financiación. Este hecho ha sido puesto de manifiesto por numerosos gestores y beneficiarios durante el trabajo de campo. **Especialmente imprescindibles han resultado ser estos fondos en las ayudas a la polinización para titulares de explotaciones apícolas en Castilla y León, dentro de la medida 7.5.Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias.** Sin este apoyo institucional la miel producida en Castilla y León no hubiera tenido futuro dadas las características específicas de este mercado con unos precios internacionales que generan graves problemas de rentabilidad a las explotaciones.

- **Los indicadores correspondientes a los criterios que ayudan a responder a las preguntas comunes de evaluación para los programas de desarrollo rural, propuestos en el Documento STAR VI/12004/00, deberían haberse conocido en el momento de la articulación inicial del Programa**, de forma que el diseño de la gestión los hubiera incluido inicialmente, en especial si se desea que tengan un tratamiento numérico. El hecho de **que hayan sido publicados por la Comisión durante el año 2000 ha limitado la posibilidad de su estimación en la fase inicial de las actuaciones.**

- **Debe destacarse, no obstante, el esfuerzo realizado por los gestores** de las medidas cofinanciadas por FEOGA-Orientación para facilitar la información necesaria que ayudara, en la medida de lo posible, a dar respuesta a dichas preguntas comunes de evaluación. Este equipo evaluador es consciente de que muchas de ellas no aparecen suficientemente cuantificadas. Pero **el mero hecho de haber dedicado un tiempo a pensar sobre ello, e intentarlo, es valorado muy positivamente por “contribuir a generar una cultura de la evaluación” en la Administración.**

- Aunque en estos momentos está concentrada el 92,34% de la superficie concentrable total de la Comunidad Autónoma, **las actuaciones en materia de concentración parcelaria continúan justificándose por el logro de un gran número de objetivos de carácter socioeconómico:** ordenar la propiedad de las explotaciones; otorgar seguridad jurídica a los títulos de propiedad de las parcelas lo que ha favorecido, a su vez, la aplicación de la Política Agraria Común; mejorar los accesos a las fincas y, con ello, la reducción del consumo de combustible y la calidad de vida en el hábitat rural; aumentar el tamaño mínimo de las parcelas lo que, en parte, garantiza su viabilidad económica; facilitar la introducción de maquinaria más pesada contribuyendo con ello a incrementar la

productividad y competitividad de las explotaciones y a inducir un aumento de la inversión privada impulsada por la inversión pública inicial;... Estas razones avalan la necesidad de seguir abordando este tipo de actuaciones. De hecho, una gran parte de **las que se han llevado a cabo durante estos tres primeros años de ejecución del Programa Operativo Integrado son, en unos casos, concentraciones que en su día fueron rechazadas y, en otros, reconcentraciones.** En estas últimas, al estar ya identificada la propiedad y clasificado el terreno, el proceso es más rápido y no se dilata tanto en el tiempo.

- **El modo de realizar las concentraciones ha cambiado mucho respecto del Programa Operativo del período anterior (1994-1999),** etapa en la que se detectaron algunos conflictos entre la Consejería de Medio Ambiente y la de Agricultura y Ganadería dentro de la Administración Regional. Desde hace unos años, **cuando se va a iniciar una concentración los técnicos de Agricultura y Ganadería se dirigen a la Consejería de Medio Ambiente y plantean un proyecto coordinado,** en el que se procura minimizar el impacto ambiental. En este sentido podemos señalar que se ha producido un *“aprendizaje por parte de la Administración”*.

- **Las ayudas destinadas a fomentar las inversiones en explotaciones agrarias (medida 7.3),** aunque no se plantean como objetivo último la posibilidad de crear nuevos puestos de trabajo, **en ocasiones, impulsan contratos de mano de obra asalariada adicional en las explotaciones. Es un hecho constatable el mantenimiento de los puestos de trabajo existentes por un período mínimo de cinco años,** en cumplimiento de los compromisos asumidos con la concesión de la ayuda.

- **La industria agroalimentaria de Castilla y León** que ha estado, desde siempre, fuertemente vinculada al desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas, **ofrece un fuerte potencial** en ambos sectores y, **de hecho, constituye una de las principales salidas que encuentra el sector agrario regional para sus producciones. Buena prueba de la importancia estratégica de este sector para la economía de Castilla y León y para la articulación de su tejido productivo es que la medida 1.2.Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas, acapara el 46,8% del total programado en el Eje 1.Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, para el conjunto del período, y el 3,65% de lo programado en el Programa Operativo.** Los gestores de la Dirección General de Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León señalaron, a lo largo de las distintas entrevistas mantenidas durante el proceso de evaluación, que **la calidad se ha convertido en un objetivo estratégico para el sector agroalimentario de la región.**

- **Estas líneas de ayuda a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas han tenido una gran demanda entre los beneficiarios** a los que iban dirigidas; su ritmo de la ejecución ha ido creciendo paulatinamente; y, **se prevé que en este año 2003 se agote el presupuesto asignado para el conjunto del período**, desbordando las previsiones del *Programa Operativo*. No obstante, a juicio de los gestores, algunas de las inversiones, probablemente, se hubieran llevado a cabo incluso sin la subvención (*efecto peso muerto*). En otros casos, sin embargo, la concesión de la ayuda ha resultado ser determinante para la instalación en Castilla y León de algunas empresas de fuera de la región (*efecto frontera*).

- **Las inversiones subvencionadas están favoreciendo procedimientos de transformación y comercialización más**

racionales. De hecho, son muchas las empresas beneficiarias acreditadas a través de normas ISO 9000, ISO 14000 y otras. Además, **estas ayudas están siendo muy positivas para mejorar el uso de la capacidad industrial de los establecimientos, sobre todo en aquellos casos en los que la subvención ha permitido pasar de una situación en la que no había transformación industrial a otra en la que sí existe.** Con ello, se está contribuyendo a incrementar el valor añadido de las producciones agroalimentarias de la región y a fortalecer la articulación de su tejido productivo.

- Aunque no existen datos agregados a nivel de medida en relación al número de puestos de trabajo que se han podido crear, **los gestores estiman que la generación de empleo en esta medida 1.2 es importante.** El equipo evaluador ha podido constatar, **durante el trabajo de campo** llevado a cabo a lo largo del proceso de evaluación que **existen evidencias de que es así.** Además, debe destacarse **la capacidad de la empresa agroalimentaria como generadora de oportunidades para la mujer en el medio rural,** al crear un mercado laboral en las propias empresas y en las de servicios asociados que puede ser ocupado por mano de obra femenina.

- **El apoyo al autoempleo,** en línea con uno de los pilares básicos de la *Estrategia Europea para el Empleo*, y **el fomento a la creación de microempresas constituyen medidas muy adecuadas para favorecer la inserción laboral de las mujeres en el medio rural.** Ellas, a menudo, saben identificar bien los recursos y las necesidades locales que pueden convertirse en mercados potenciales. Algunas experiencias contrastadas durante el desarrollo del trabajo de campo de esta *Evaluación Intermedia* avalan esta afirmación.

- **Implicar a las mujeres en el desarrollo rural pasa por garantizar su participación en la promoción, el diseño, la gestión y puesta en marcha de los programas de desarrollo e Iniciativas Comunitarias que se lleven a cabo. Así lo han entendido algunos de los Grupos de Acción Local constituidos en Castilla y León para gestionar y ejecutar el *Programa de Desarrollo y Diversificación Económica en las Zonas Rurales (PRODERCAL 2000-2006)*. Según datos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, el **Responsable Administrativo Financiero (RAF) es una mujer en 11 de los 27 Grupos constituidos, lo que supone un 40,74%**. Este porcentaje se eleva cuando se analiza la composición de los Equipos Técnicos de los distintos Grupos, integrados por un total de 80 personas de ambos sexos. Sin embargo, **las mujeres ocupan un menor número de puestos como Gerente (46,2%) que los hombres (53,8%), siendo la presencia de la mujer mucho mayor que la del hombre en el resto de los cargos**, alcanzándose el máximo posible (100%) en el caso de los Auxiliares.**

- De las entrevistas realizadas por algunos miembros del equipo evaluador con los responsables del Servicio de Iniciativas y Promoción del Desarrollo, de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, se desprende **que los citados retrasos y problemas de ejecución** que, en principio, están teniendo los Grupos de Acción Local **pueden ser atribuibles**, fundamentalmente, **a las siguientes circunstancias**:
 - ⇒ Breve período de funcionamiento del Programa PRODERCAL en Castilla y León (puesto que este Programa fue aprobado en octubre de 2002), unido a la menor estabilidad de algunos miembros de las Juntas Directivas de los Grupos, como son los

representantes de las entidades locales, cuyo mandato concluye como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en el mes de mayo.

- ⇒ **Existencia de numerosos Grupos en la Comunidad Autónoma sin experiencia previa en desarrollo rural.** En concreto, **15 de los 27 Grupos son nuevos**, aunque en tres de ellos hayan integrado, en sus Equipos Técnicos, parte del personal de otros que estuvieron presentes en sus respectivos territorios durante el período de programación anterior (1994-1999), bien mediante la Iniciativa Comunitaria LEADER II, bien a través del Programa PRODER. Sus Órganos de Decisión han tenido que adaptarse a poner en práctica un nuevo tipo de gestión para la cual se requiere un tiempo de rodaje. El resto de **los Grupos**, aunque tienen experiencia en la gestión LEADER II o PRODER, **también han tenido grandes problemas de adaptación al nuevo período de programación 2000-2006** hasta que han comprendido que su procedimiento está integrado en el conjunto del *Programa Operativo Integrado de Castilla y León*.
- ⇒ Finalmente, es preciso tener en cuenta que, en estos momentos, la Iniciativa LEADER+ es la referencia en la gestión del PRODERCAL, pero en éste último existen muchas más limitaciones de elegibilidad para la aplicación real de los *Programas de Desarrollo Comarcal*. Además, a los GAL les resulta muy difícil entender el PRODERCAL como una parte del *Programa Operativo Integrado*. Este hecho ha sido una de las causas del retraso en su puesta en marcha, sobre todo cuando han visto que, **en el dictamen previo de subvencionalidad, se les han rechazado algunos de los planteamientos propios previstos inicialmente por ellos**. Así, por ejemplo, **las ayudas**

a la formación son mucho más restrictivas en PRODERCAL que en LEADER+ al haberse quedado limitadas al estricto ámbito de las explotaciones agrarias y forestales, con el agravio comparativo que ello supone con relación a la Iniciativa Comunitaria LEADER+.

- **La medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera** también está teniendo una incidencia clara sobre la economía rural y, más concretamente, sobre las pequeñas empresas del complejo agroalimentario regional, aunque su impacto es difícil de cuantificar. Se trata de una medida que acapara un 29,2% del presupuesto programado en el Eje 7. Agricultura y Desarrollo Rural, para el conjunto del período de vigencia del Programa Operativo, y un 3,11% de lo programado globalmente en éste. Su ritmo de ejecución ha sido muy alto respecto de lo que sucede para esta medida en el Marco Comunitario de Apoyo (un 158% de lo comprometido frente a lo programado para el período 2000-2002 y un 81,7%, respectivamente). **Especialmente interesantes han sido los efectos de la línea de ayudas a las ganaderías alternativas (pichones, criaderos de perdices para caza,...) y la de adquisición de maquinaria y equipos que contribuye a la incorporación de nuevas tecnologías en el sector agrario.**

- **Existen otras que han atravesado por ciertas dificultades, durante estos tres primeros años de ejecución del Programa, fundamentalmente, las ayudas a la creación de servicios de gestión y de sustitución en las explotaciones agrarias, con las que se pretende dar un servicio de asesoría en la gestión técnica, económica, financiera y administrativa, en la primera de ellas, o la**

posibilidad de sustituir al titular o trabajadores en sus funciones habituales por causas de vacaciones, enfermedad u otras ausencias justificadas, en la segunda. **Estas ayudas no han tenido el éxito deseado** (hasta la fecha sólo existen 10 solicitudes concedidas para los servicios de gestión y ninguna para los de sustitución). En opinión de los gestores, **esta escasa demanda obedece, entre otras razones, a la baja cuantía de estas ayudas**. Por ello, recientemente se ha solicitado la modificación de los importes máximos de ayuda en el *Programa Operativo* para esta línea.

- El mejor modo de valorar el incremento de dinamismo en las zonas rurales como consecuencia de las ayudas percibidas consistiría en analizar las “*acciones en materia de cooperación*” que han emprendido los Grupos de Acción Local implicados en el Programa PRODERCAL, que se inserta en las *medidas 7.5 y 7.9 del Programa Operativo*. **El breve periodo que lleva en funcionamiento este Programa, hace difícil identificar resultados constatables en el terreno de la cooperación y el establecimiento de redes**. No obstante, podemos señalar que las “*acciones de cooperación*” son las que tienen asignado un menor presupuesto en relación con el resto, aproximadamente 6 millones de euros para el conjunto del período (2000-2006) y, **a fecha de cierre de esta evaluación (31 de diciembre de 2002) ninguno de los 27 Grupos de Acción Local constituidos en Castilla y León había comprometido gasto en este tipo de acciones, aunque sí existen proyectos previstos y capital humano con suficiente experiencia en este campo**.

- En las medidas que se gestionan desde la Dirección General de Producción Agropecuaria (*medidas 7.5, 7.6 y 7.8*), **se estima que un 80% de las explotaciones han disfrutado de mejoras agrarias gracias a la subvención**, la mayor parte de ellas, concretamente un 85%, son mejoras relacionadas con la estructura territorial, y el 15%

restante están relacionadas con una gestión más profesional de la explotación. En relación con las *medidas 7.2 y 7.6*, que se gestionan desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias, es preciso señalar que **se ha mejorado la protección frente a riesgos, en general, de carácter climatológico**, mientras que las medidas que gestiona la Dirección General de Producción Agropecuaria se han destinado a **proteger terrenos amenazados por la desertización, el despoblamiento y la desaparición de razas ganaderas autóctonas**.

- La mayor **incidencia de las intervenciones cofinanciadas por el FEOGA-Orientación sobre el medio ambiente rural** se insertan en las medidas *3.9.Silvicultura y 3.10.Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria*, dentro del *Eje 3*. Pero, además, desde las actuaciones emprendidas a través del *Eje 7. Agricultura y desarrollo rural*, también se ha contribuido a este objetivo de proteger y mejorar el medio ambiente rural. En concreto, por parte del Servicio de Infraestructuras Agrarias (*medidas 7.2 y 7.6*), ha sido **un factor decisivo la permeabilidad que los técnicos encargados de las actuaciones en infraestructuras agrarias procuran entre la población rural, proporcionando soluciones medioambientalmente benignas en relación con las prácticas culturales agrarias (labores del suelo, utilización del agua, protección de entornos naturales,...)**.

- Igualmente cabe apuntar en relación con las actuaciones de la Dirección General de Producción Agropecuaria (*medidas 7.5, 7.6 y 7.8*), dado que, **a lo largo de estos tres primeros años de ejecución del Programa Operativo (2000-2002), un total de 100 agentes han mejorado el intercambio de información relacionada con actividades beneficiosas para el medio ambiente, mediante publicaciones y cursos, especialmente relacionados con las**

técnicas agrarias. Por último, dentro del Servicio de Modernización de Explotaciones, encargado de las líneas de ayuda de la *medida 7.8*, ha habido **7 agentes de gestión contratados** para proporcionar a la Administración Regional, mediante soporte informático, los datos contables de las explotaciones en las que desarrollan su actividad, **canalizando, asimismo, información sobre actividades respetuosas con el medio ambiente.**

- **La distribución comarcal de las inversiones de la *medida 7.2.Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo, mejora de tierras y concentración parcelaria*, pone de manifiesto, durante estos tres años, una fuerte concentración,** básicamente, en las comarcas en las que se están llevando a cabo actuaciones relacionadas con la concentración parcelaria, afectando sobre todo a las provincias de Burgos, León y Salamanca, y coincidiendo, en buena parte, con **las comarcas más periféricas de Castilla y León (Merindades, en Burgos; Aliste, en Zamora; Vitigudino, en Salamanca; o, Astorga, en León).** No obstante, las comarcas burgalesas de La Ribera, Arlanzón y Pisuerga, así como la segoviana de Cuéllar, también alcanzan porcentajes relevantes de inversión.

- **Las inversiones en la *medida 7.6.Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados* se han concentrado en unas pocas comarcas de la Comunidad Autónoma, dependiendo de diferentes circunstancias. Así, en la comarca del Bajo Duero en la provincia de Zamora, las inversiones fueron utilizadas para paliar los daños ocasionados por las inundaciones sufridas hace dos años; en las comarcas avulenses del Valle del Bajo Alberche y Barco de Ávila-Piedrahíta, las inversiones de esta medida han ido destinadas a prevenir y reparar los perjuicios causados por los incendios que, verano**

tras verano afectan a estas zonas, con un clima extremadamente seco, altísimas temperaturas y abundante vegetación.

XI.1.6.6. *Recursos humanos*

- **El Programa Operativo Integrado de Castilla y León desarrolla un conjunto importante de políticas activas de empleo, a través de las medidas cofinanciadas por el FSE, el cual en virtud del reglamento (CE) 1.784/99, se convierte en uno de los principales instrumentos de financiación de la Estrategia Europea para el Empleo. De todos modos, dicha Estrategia no está circunscrita, únicamente, al FSE sino al conjunto del Programa Operativo.**

- **El gasto previsto en el Programa Operativo asociado al Primer Pilar de la Estrategia (aumentar la capacidad de inserción profesional de la población, prestando una atención especial a los jóvenes y los parados de larga duración), se aproxima a 150 millones de euros para el periodo 2000-2002, lo que representa el 7,2% del gasto total programado para el trienio considerado, con un grado de ejecución superior al 95%, por lo que la eficacia financiera de este tipo de actuaciones se puede considerar muy satisfactoria, si se compara con el conjunto de las regiones Objetivo 1 (69,7%).**

Las conclusiones que pueden extraerse en cuanto a la **eficacia de los instrumentos** objeto de evaluación pueden sintetizarse en las siguientes:

- **De las medidas destinadas a fomentar la contratación de trabajadores, por parte de las Entidades Locales, la más eficaz es la destinada a “los nuevos yacimientos de empleo”. El equipo evaluador ha identificado buenas prácticas, en este ámbito, que reúnen las características de las Políticas Activas de Empleo. En el caso de las ayudas destinadas a favorecer la empleabilidad de las mujeres, también merece una evaluación muy positiva el “Plan**

Dike” (incluye medidas de orientación en el proceso de búsqueda de empleo y sensibilización en el sector empresarial) **destinado a las mujeres que han sido víctimas de maltrato.**

- Por lo que atañe al resto de las medidas (fomento de: la contratación indefinida, de las transformaciones de contratos temporales en indefinidos, del autoempleo y de la economía social), se considera que **poseen una eficacia alta las destinadas al fomento del autoempleo y de la economía social**, siendo un poco más reducida en los casos restantes, porque los empresarios otorgan un peso más significativo a otros factores como determinantes de la contratación (legislación laboral y bonificaciones en las cotizaciones a la seguridad social).

- **En el caso de la formación profesional ocupacional, la inserción laboral**, medida a través del porcentaje de beneficiarios que han encontrado empleo, **es muy elevada (74,5%)**. En este caso, **se registra una mejora de 22 puntos porcentuales, en relación con los resultados obtenidos por el Programa Operativo del FSE de Castilla y León 1994-1999**. Sin embargo, **persisten las diferencias por género, que se cifran en 17 puntos, lo que constata las barreras de acceso que tienen que superar las mujeres para lograr la inserción laboral**. El perfil de los individuos que no encuentran empleo es: mujer, mayor de 45 años, parada de larga duración y sin experiencia laboral previa.

- Dado que el perfil de los beneficiarios en la formación profesional ocupacional, es el de un parado con una edad media por debajo de los 45 años, y en un porcentaje significativo (17,1%) con estudios universitarios, **se plantea el interrogante sobre la idoneidad de la formación ocupacional como medida adecuada para insertar en el mercado laboral a personas con un nivel educativo alto.**

- En el caso de la **Formación Profesional Ocupacional** destinada a **mujeres (medida 46.15)**, más de la mitad de las beneficiarias han encontrado un empleo después de su participación en la acción (53,6%), cifra que, también, se sitúa por encima de la obtenida en el **Programa Operativo del FSE de Castilla y León 1994-1999**. El perfil de las participantes que no han encontrado ningún empleo es: mujer mayor de 45 años sin experiencia laboral previa.
- Respecto a los contenidos de la formación profesional ocupacional destinada a mujeres, se considera que, por lo general, **existe actualmente una gran saturación de cursos**, que la mayoría están **poco especializados** con una **excesiva concentración de la demanda y de la oferta en unos pocos temas**, como por ejemplo la informática. Se considera también que muy pocas mujeres acaban encontrando trabajo, relacionado directamente con el contenido de los cursos a los que han asistido.
- **Las medidas de orientación favorecen la inserción laboral de las mujeres desempleadas**, ya que las que han encontrado un empleo han utilizado, en mayor medida, estos servicios que aquéllas que no lo han conseguido. **También hay que resaltar que algunas de las participantes en las acciones formativas han optado por el autoempleo, hecho que, a este equipo evaluador, le parece especialmente significativo.** La valoración que hacen las beneficiarias de los servicios de la **Red de Orientación para el Empleo de la Mujer en Castilla y León** puede calificarse de muy alta.
- Uno de los aspectos negativos más destacables, en opinión de las beneficiarias y de las asociaciones de mujeres, es el de la **precariedad de los medios materiales y humanos con los que**

cuenta la Red de Orientación para el Empleo de la Mujer de Castilla y León, siendo preciso dotarla de mayores medios.

- En el ámbito de los **itinerarios integrados de inserción, el grado de coordinación** existente entre las actuaciones financiadas por la Subvención Global y las que tienen lugar en el marco del *Programa Operativo Integrado de Castilla y León* es **elevado**. Las primeras no constituyen, por tanto, actuaciones aisladas y representan un valor añadido especialmente relevante para este tipo de colectivos.
- También se ha producido una **evolución positiva de las formas de organización y estructuras de apoyo existentes**, habiendo mejorado la tramitación administrativa y la gestión de los recursos, así como su efectividad para lograr la inserción laboral. Se constata, asimismo, un aumento del nivel de información y sensibilización de la sociedad y del grado de motivación e implicación de los beneficiarios últimos en su proceso de inserción sociolaboral.
- Los servicios de inserción laboral dirigidos a los discapacitados presentan un **grado de especialización alto**, al contar con metodologías específicas para la inserción laboral y con servicios particularizados de información, asesoramiento e intermediación.
- Existen, sin embargo, amplias **diferencias en la atención que reciben los colectivos en riesgo de exclusión en los municipios mayores de 20.000 habitantes** y en los de menor tamaño, que son los más numerosos, y que cuentan con menos posibilidades de actuación **por la falta de competencias de los Ayuntamientos** y de oportunidades de empleo.
- **Las actuaciones para favorecer la inserción laboral del colectivo de inmigrantes** se ven obstaculizadas **por la actual regulación de la inmigración en España**, que algunas entidades consideran muy

rígida en sus exigencias documentales, excluyendo de la atención a todos aquellos que se encuentran en situación irregular.

- Por lo que se refiere a la **Formación Continua** la mayoría de los participantes trabajan en empresas con menos de 49 trabajadores, con un claro predominio de hombres y de personas mayores de 25 años. **La formación recibida ha repercutido, muy positivamente, en la competitividad de las empresas.** En este resultado ha influido el que la formación se haya ajustado, mayoritariamente, al nivel de cualificación de los participantes y al puesto de trabajo que desempeñan. Sin embargo, **la calidad del empleo ha mejorado, en mayor medida, dentro del colectivo de mujeres**, mientras que la repercusión sobre la competitividad de la empresa es mayor dentro de los hombres y en las empresas más grandes.
- La mayor parte de los **alumnos de Programas de Garantía Social** ha estudiado en centros educativos en los que existían especialistas en orientación profesional y, por ello, casi todos **han utilizado dichos servicios, encontrándose muy satisfechos con la orientación recibida.** En este caso, pese a no tener un carácter obligatorio, casi las tres cuartas partes de los alumnos han realizado prácticas en empresas, con una duración media de 4,3 meses.
- **La inserción en el mercado laboral de los alumnos de los Programas de Garantía Social**, una vez finalizada la participación en estos cursos, **es muy alta** (68,2%), dado que un porcentaje significativo de ellos (12,9%) continua estudios de formación profesional de mayor nivel. Las modalidades enfocadas más directamente al mercado de trabajo (*Formación-Empleo y Formación en Taller Profesional*), presentan tasas de inserción que se sitúan en el 73 y 76,4%, respectivamente, resultados que corroboran la eficacia de estas medidas.

- **La formación profesional reglada, ciclos formativos, registra tasas cercanas al 100% de ocupación**, transcurridos seis meses de la finalización de los estudios, **en los cursos de contenido profesional orientados a las necesidades del mercado de trabajo**.

- En este caso, **todos los alumnos realizan prácticas en empresas. Estas están bien identificadas y se están utilizando las nuevas tecnologías de la información para gestionar las prácticas**. Concretamente, se está implantando un programa, CICERON, con la colaboración del Consejo Regional de Cámaras y los distintos centros educativos (públicos y privados). El programa permite a las empresas ofrecer los puestos formativos necesarios para que los alumnos de *Formación Profesional* realicen el módulo de *Formación en Centros de Trabajo*. Asimismo, facilita a aquéllas, a través de los centros educativos, la incorporación de alumnos con el perfil profesional adecuado.

- En cuanto al **impacto del Programa Operativo Integrado en el empleo**, las consideraciones que cabe efectuar son las siguientes:
 - ⇒ En conjunto, las diversas medidas implementadas al amparo del *Programa Operativo* se han traducido en la **creación de 17.426 empleos**, lo que representa la consecución del 95,6% del objetivo previsto.

 - ⇒ La **mayor capacidad de creación de empleo procede de la fase de construcción (83%)**, fundamentalmente en aquellas medidas relacionadas con las infraestructuras, con una elevada eficacia (73,3%) sobre el objetivo previsto. No obstante, es probable que dichos empleos desaparezcan una vez remita el esfuerzo inversor público y concluya la construcción de las infraestructuras, perdurando en el tiempo el empleo generado para mantenimiento.

- ⇒ La **creación de empleo, a través de políticas de promoción empresarial, ha superado las expectativas iniciales**, creando 4.694 empleos, más del doble del objetivo previsto. Más importante que la cifra en sí, es el hecho de que estas medidas se basan en el impulso del desarrollo del tejido empresarial y productivo.
- ⇒ Las políticas de promoción de empleo han conseguido, en los tres primeros años de la aplicación del *Programa Operativo Integrado*, **mantener o mejorar cerca de 48.000 empleos**, rebasándose ampliamente la previsión realizada para este primer trienio. En particular, **el empleo mantenido se sitúa en 26.485, diez veces más que la estimación inicial y más del doble del objetivo marcado para todo el periodo**. No obstante, estas cifras deben, a juicio de los evaluadores, contemplarse con cautela, por cuanto estimaciones, a nuestro juicio, más realistas y acordes a la situación del mercado laboral, rebajan las cifras anteriores.

XI.1.7. Impacto macroeconómico del Programa Operativo Integrado

La adaptación para la economía de Castilla y León del modelo HERMIN-España arroja los siguientes resultados sobre el impacto macroeconómico de los Fondos Estructurales:

- Los efectos de demanda de las ayudas europeas generan un efecto total equivalente a **un diferencial en la tasa de crecimiento del Valor Añadido Bruto real anual de 0,52 puntos porcentuales durante el período 1999-2006, que daría lugar a una renta per cápita (PIB per cápita) que sería, en promedio, 483 euros de**

1999 superior a la resultante en ausencia de dichas ayudas europeas.

- **Los efectos sobre el mercado de trabajo revelan que las inversiones del *Programa Operativo Integrado de Castilla y León* generarían o mantendrían, como media durante el período 1999-2006, 19.000 empleos más que los que se crearían en el escenario de base, lo cual se traduce en una reducción media de la tasa de paro de 1,17 puntos porcentuales durante el mismo período.**

Las repercusiones macroeconómicas sobre la región de los Fondos Estructurales canalizados a través del *Programa Operativo Integrado*, analizadas a partir de la Tabla Input-Output de Castilla y León, pueden resumirse en las siguientes:

- **La economía regional puede haber visto incrementada su producción**, a lo largo de estos tres primeros años de vigencia del *Programa Operativo*, **en un 3,9%, lo que supone una tasa media acumulativa del 1,28%**. En términos de valor añadido, el crecimiento acumulado para el conjunto del período (2000-2002) se elevaría un 4,06%, correspondiéndose con una tasa media acumulativa del 1,33%. Por su parte, el empleo habría crecido un 4,85% durante el período 2000-2002, lo que representa una tasa media acumulativa del 1,59%.
- Las **repercusiones** del *Programa Operativo* se han dejado sentir, fundamentalmente, **en el sector de la Construcción**, al que se dirige el 33,2% de los incrementos en la demanda interior y el 27,4% del empleo con importantes efectos de arrastre sobre la economía regional. Otras ramas de actividad que han recibido cantidades importantes a través del incremento en la demanda interior, como consecuencia directa de la ejecución del *Programa Operativo Integrado* son: **Enseñanza** que absorbe el 9,7% del aumento de la

demanda interior y el 12,6% del empleo; *Azúcar* (6,3% y 3,8%); *Actividades culturales* (5,8% y 5,5%); y, *Silvicultura y explotación forestal* (4,8% y 1,9%).

- La ejecución del *Programa Operativo* ha creado o mantenido, para el conjunto del período 2000-2002, de forma directa e inducida (empleo total), 36.507 puestos de trabajo. Los *Ejes* que han generado o mantenido un mayor número de empleos han sido: el *Eje 6.Redes de transporte y energía* (11.696); el *Eje 3.Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos* (5.523); y, el *Eje 5.Desarrollo local y urbano* (5.314). Precisamente, son los *Ejes* más directamente vinculados con la dotación y mejora de infraestructuras de todo tipo.

XI.1.8. Contribución a las prioridades horizontales

XI.1.8.1. Desarrollo sostenible

- Se observa que, fundamentalmente en los últimos años, se ha desarrollado un importante esfuerzo normativo para transponer a la legislación autonómica y nacional las directivas de la Unión Europea en materia de conservación y protección del medio ambiente. Este extraordinario avance normativo, que garantiza la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en Castilla y León, amplía los mínimos establecidos en la legislación de la Unión Europea sobre esta materia.
- En los dos últimos años, la Administración Regional ha realizado un gran esfuerzo por integrar el medio ambiente en todos los *Ejes* y *medidas* que integran el *Programa Operativo*, fundamentalmente en materia de planificación y prevención, en línea con el principio técnico de la política ambiental de la Unión Europea. En este sentido, se valoran muy positivamente los cursos

que se imparten a los gestores de Fondos Estructurales sobre esta materia, y la experiencia piloto que se está poniendo en marcha, en estos momentos, en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que consiste en **establecer un procedimiento de contratación en el que se integren criterios ambientales y crear un registro de compatibilidad de actividades**.

- **En la evaluación previa** se establecían algunas recomendaciones para mejorar la integración de las consideraciones medioambientales. Concretamente, **se fijaron dieciocho recomendaciones que afectan a las diferentes medidas que conforman el Programa Operativo**. A lo largo del proceso de evaluación se ha podido comprobar que **trece de estas recomendaciones se han llevado a la práctica**, aunque con diferencias notables entre ellas.
- La evaluación previa, no describe los posibles impactos ambientales que puede tener cada medida y, por tanto, no establece medida correctora alguna. Sin embargo, en el proceso de evaluación se ha podido constatar que **existen actuaciones en las que se están aplicando medidas correctoras siempre**. Son los casos de las **medidas: 3.1.Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, 3.3.Saneamiento y depuración de aguas residuales 6.1.Carreteras y autovías, 6.2.Ferrocarriles y la 7.2.Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo**.
- **Existen algunos aspectos**, relacionados con la medición de los efectos que la inclusión del eje transversal de medio ambiente y desarrollo sostenible está teniendo en el desarrollo del *Programa*, **en los que la evaluación previa consideraba que se debía profundizar y en los que apenas se ha avanzado durante estos**

tres primeros años de programación. Concretamente, este hecho es perceptible en: la definición de indicadores de eficiencia medioambiental; y, la cuantificación de los objetivos medioambientales en las diferentes *medidas*, salvo en las específicas de medio ambiente.

- Por regla general, **los técnicos desconocen lo que supone la existencia de la transversalidad del desarrollo sostenible en el Programa Operativo y tienden a minusvalorar los efectos que las medidas que ellos gestionan pueden tener sobre este objetivo**, excepto en las medidas específicas de medio ambiente, que se contemplan en el *Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos*, o las que tienen que ver con el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con el medio ambiente, energías alternativas y ahorro energético. **Es preciso profundizar en este aspecto en los restantes ámbitos de la estrategia.**

- **Únicamente en el Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**, por su fuerte contenido ambiental, **y en los Ejes 41, 42, 43, 44 y 45**, vinculado a los recursos humanos, por la obligación de introducir en todos los cursos de formación un módulo de sensibilización medioambiental, **se han tenido en cuenta los principios ambientales de integración.** No obstante, **en el desarrollo de las restantes actuaciones siempre se han respetado las directrices medioambientales establecidas por la legislación comunitaria, nacional y regional.** Además, la eficacia de las medidas correctoras aplicadas para paliar los efectos sobre el entorno de estas actuaciones, en general, se podría calificar de **moderada**

XI.1.8.2. *Igualdad de oportunidades*

- En los últimos años se ha ido desarrollando, de forma progresiva, en Castilla y León un **complejo marco normativo y amplio entramado de recursos e instituciones** que permite abordar con suficientes garantías el desarrollo de iniciativas tendentes a la reducción de las desigualdades de género.
- Se observa una **incorporación sistemática y activa de los principios propios de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las distintas fases del proceso de programación y ejecución** de las actuaciones centradas en el ámbito del **empleo y el desarrollo de los recursos humanos**. No obstante, **son precisos avances significativos en los restantes ámbitos de la estrategia**.
- **En el conjunto de las medidas cofinanciadas por el FSE se aprecia, en términos generales, un compromiso por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** apoyado en el conocimiento de la situación diferencial de partida de ambos y materializado en acciones positivas tendentes a reducir las diferencias. **Este principio, o no es visible, o no es igualmente prioritario en otras áreas de intervención**, como pueden ser, por ejemplo, la dotación y mejora de infraestructuras, la investigación y el desarrollo tecnológico, ...
- Se aprecia una **muy diferente sensibilidad y formación, por parte de los diferentes gestores** de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, **en cuanto a la necesidad de orientar sus intervenciones en favor de la igualdad de oportunidades** y las repercusiones que éstas tienen sobre la situación social de hombres y mujeres.

- **No es frecuente la representación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de seguimiento y evaluación del Programa Operativo, existiendo una insuficiente presencia de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades.**
- **Las medidas con mayor impacto sobre la igualdad de oportunidades son aquéllas que van expresamente dirigidas a las mujeres, aunque los gestores hacen una valoración general positiva del impacto de muchas de las medidas no específicas para las mujeres sobre el nivel de empleo de la región y, por esta vía, sobre el nivel de empleo femenino. Sin embargo, el efecto de las medidas cofinanciadas sobre el cambio en los valores y las actitudes de la población y sobre las estructuras sociales se percibe de mucha menor envergadura y más lento.**
- **El análisis de la situación del mercado laboral, para el período 2000-2002, permite identificar una mejora en la situación laboral de las mujeres castellanas y leonesas, en relación con períodos anteriores, pero persiste la posición relativa desfavorable de éstas frente a los varones y al conjunto de las mujeres a nivel nacional.**
- **El nivel educativo de las mujeres castellanas y leonesas ha mejorado y sigue mejorando significativamente, reduciéndose, así, las históricas diferencias entre hombres y mujeres. Persiste, sin embargo, el problema de excesiva concentración de las jóvenes en un reducido grupo de opciones formativas, hecho que, sin duda, tiene repercusiones posteriores desfavorables en la inserción laboral.**
- **La atención a las mujeres rurales se considera especialmente importante, dada la especial vulnerabilidad de este colectivo.**

- El desarrollo de **servicios e infraestructuras de atención a personas dependientes y la corresponsabilidad de las tareas familiares se consideran requisitos imprescindibles** para una participación más adecuada de las mujeres en el mercado de trabajo.

XI.2. RECOMENDACIONES OPERATIVAS

XI.2.1. Recomendaciones de carácter general

- Es preciso **reforzar los mecanismos de coordinación** existentes entre los diferentes gestores del *Programa*, especialmente en el campo de las políticas activas de empleo, debido al elevado número de gestores que se ven involucrados en la implementación de las distintas medidas del *Programa Operativo*.
- A la luz de los resultados obtenidos a lo largo del proceso de evaluación se considera que **algunos de los indicadores físicos resultan confusos y no recogen con exactitud los progresos en la ejecución del Programa Operativo**. A juicio de este equipo evaluador sería conveniente, para los próximos tres años, **insistir en la clarificación y adecuación de este instrumento** de valoración, dada la relevancia estratégica que la selección de indicadores realistas tiene para llegar a conocer con precisión el grado de eficacia y de eficiencia de las actuaciones emprendidas.
- La **tramitación de los proyectos es ágil y ha mejorado en relación con el anterior Marco Comunitario de Apoyo**. No obstante, el flujo financiero se agilizaría si las medidas no fuesen estancas y si la tasa de cofinanciación fuese la misma para las medidas responsabilidad de un mismo gestor.

- Sería conveniente en el seno del *Comité de Seguimiento* **prestar una mayor atención a las alternativas de carácter estratégico**, relativas al contenido del propio *Programa*.
- Teniendo en cuenta el carácter estratégico de algunas de las actuaciones que se contemplan en el *Programa Operativo Integrado de Castilla y León* y su insuficiente dotación financiera, sería conveniente la **asignación de la reserva de eficacia a las medidas 2.7.Sociedad de la información, 3.1.Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, 3.3.Saneamiento y depuración de aguas residuales, 3.6.Protección y regeneración del entorno natural, 3.9.Silvicultura y 6.1 Carreteras y autovías**, así como a **medidas de orientación**, en el caso del *Eje 4*, en general.

XI.2.2. Recomendaciones para cada uno de los ámbitos de actuación

XI.2.2.1. Las infraestructuras como base del desarrollo

- Es aconsejable **seguir apoyando todas aquellas actuaciones cuyo objetivo consiste en mejorar y crear nuevas infraestructuras de transporte**, debido a los “*efectos de arrastre*” que éstas generan y su contribución a los procesos de desarrollo económico.
- **Las características de este tipo de actuaciones**, en las que los aforos no se estabilizan hasta transcurrido cierto tiempo, desde la puesta en servicio de una nueva infraestructura (velocidad media, ahorro de tiempo en los desplazamientos, siniestralidad,...), **aconsejan la inclusión de indicadores, fundamentalmente de ejecución física, que tengan en cuenta estas peculiaridades, lo que mejoraría el seguimiento en esta etapa del Programa.**

- **La importancia del patrimonio histórico y cultural de Castilla y León**, que viene a representar el 55% del total nacional, y que, sin duda, constituye **una de las potencialidades más fuertes de esta región, aconseja mantener o incluso incrementar las dotaciones financieras destinadas a apoyar este tipo de actuaciones dentro del Eje 5. Desarrollo local y urbano.**
- Dado que **el grado de eficacia alcanzado por las medidas gestionadas por la Administración Regional ha sido mayor que el de las controladas por la Administración General del Estado, sería deseable realizar un mayor nivel de transferencias de gastos desde esta última hacia la primera.** A lo largo del proceso de evaluación se ha puesto de manifiesto que los gestores de la Administración Regional conocen más de cerca las necesidades de la región.
- El volumen financiero previsto inicialmente en el *Programa Operativo* para el desarrollo de las actuaciones en materia de infraestructuras se considera adecuado. No obstante, **existe capacidad para absorber mayores recursos**, tanto por la existencia de proyectos y acciones susceptibles de financiación (elegibles) como por la capacidad administrativa para gestionarlos.

XI.2.2.2. *Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos*

- Sería recomendable **realizar una revisión a fondo de los indicadores de ejecución física contemplados en el Complemento de Programa.** De hecho, algunos gestores de la Administración Regional han manifestado, a este equipo evaluador, su interés por avanzar en este aspecto durante los próximos tres años de vigencia del *Programa Operativo*.

- De cara a una próxima reprogramación, **se debería incrementar la dotación presupuestaria asignada al Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, dentro del Programa Operativo Integrado.** El alto coste de algunas infraestructuras ambientales, unido a la gran extensión de terrenos forestales que necesitan ordenación y tratamientos preventivos, **hacen que las disponibilidades financieras asignadas inicialmente resulten muy escasas** en relación con el gran volumen de necesidades que debe atender.

XI.2.2.3. *El tejido empresarial como elemento dinamizador*

- **Sería conveniente mantener las principales líneas de intervención y los instrumentos utilizados,** aunque **aumentando sustancialmente el volumen de recursos** dedicados a las medidas más directamente vinculadas al tejido empresarial, en particular a la *medida 1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas,* que se muestra claramente insuficiente. Esta es una **línea estratégica de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, que trata de paliar las grandes dificultades de acceso a la financiación de largo plazo a las que éstas se enfrentan.**
- **Sería deseable mantener, e incluso aumentar, los criterios de discriminación positiva, desde la óptica territorial,** a favor de los proyectos de inversión y de investigación localizados en las áreas menos favorecidas.

XI.2.2.4. *I+D y sociedad de la información*

- **Se recomienda realizar un mayor esfuerzo en cuanto a la transmisión e incorporación de la innovación y del conocimiento científico y tecnológico al conjunto del tejido productivo**

regional, como elemento de competitividad que afectaría al potencial de crecimiento económico de Castilla y León.

- **Se aconseja mantener y seguir apoyando las grandes potencialidades de la estructura de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) en Castilla y León, como son: las infraestructuras educativas de alta cualificación; el esfuerzo del gobierno regional para impulsar el desarrollo de la I+D+i; y, la oferta de unas infraestructuras para la I+D+i, de gran calidad, localizada, principalmente, en los Centros Tecnológicos, alguno de los cuales está considerado como uno de los mejores de España.**
- **Sería deseable seguir fomentando y favoreciendo la captación de recursos privados para la financiación de las actividades de I+D+i, como reflejo de su capacidad competitiva y de la calidad de los servicios que presta.**

XI.2.2.5. *Desarrollo rural*

- **Se deberían incorporar a las bases de datos algunos de los indicadores correspondientes a los criterios que ayudan a responder a las preguntas comunes de evaluación para los programas de desarrollo rural, propuestos en el *Documento STAR VI/12004/00*, para los próximos tres años de ejecución del *Programa Operativo*. De hecho, éstos deberían haberse conocido en el momento de la articulación inicial del *Programa*, de forma que el diseño de la gestión los hubiera incluido inicialmente, en especial si se desea que tengan un tratamiento numérico. El hecho de **que hayan sido publicados por la Comisión durante el año 2000 ha limitado la posibilidad de su estimación en la fase inicial de las actuaciones.****

- Aunque a lo largo del proceso de evaluación intermedia se ha comprobado que **la publicidad y difusión de las actuaciones y proyectos se ha llevado a cabo correctamente, de acuerdo con lo establecido por la normativa comunitaria, en algunos casos, sería deseable un cambio en estos requisitos** dado que, en ocasiones, no parecen cumplir bien su cometido. Esta recomendación resultaría especialmente útil en algunas de las actuaciones llevadas a cabo al amparo de las medidas *3.9.Silvicultura* y *3.10.Acciones medio ambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria del Eje 3.Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos* dado que, generalmente, se trata de proyectos de pequeña dimensión económica, muy dispersos en el espacio y localizados en lugares donde existe un acceso limitado, de tal modo que la ubicación del cartel preceptivo se convierte en un auténtico problema para conseguir el objetivo deseado. La mayoría de los gestores y de los directores de obra entrevistados opinan que un **sistema más eficaz de publicidad, información y difusión de la participación financiera de la Unión Europea en este tipo de proyectos sería la publicación de noticias en la prensa local y en otros medios de comunicación.**

- Adicionalmente, podrían utilizarse otros mecanismos, complementarios del anterior, para lograr este cometido de información y publicidad de las acciones estructurales europeas entre los ciudadanos de la Unión. Se trataría, por ejemplo, de **difundir algunos proyectos estrella que hayan sido cofinanciados por los Fondos Estructurales, en el marco del Programa Operativo, y de dar a conocer las buenas prácticas que se identifiquen al respecto, a través del “efecto demostración”** que pueda derivarse de ello. Finalmente, el equipo evaluador considera que **sería**

aconsejable difundir las conclusiones de esta evaluación intermedia, como documento interno de la Administración, **entre los gestores y directores de obra** de las diferentes *medidas* que integran el *Programa Operativo*.

- En relación con el *Programa de Desarrollo y Diversificación Económica en las Zonas Rurales (PRODERCAL 2000-2006) (medidas 7.5 y 7.9)*, sería deseable conseguir una mayor **implicación y colaboración por parte de los responsables del funcionamiento de los Grupos de Acción Local**, como gestores de fondos públicos, **con los Servicios Territoriales y Centrales de la Junta de Castilla y León**, con relación al control y seguimiento del conjunto de las actividades que desarrollan.

XI.2.2.6. *Recursos humanos*

- **Es necesario dedicar más recursos financieros a orientación y asesoramiento laboral a los desempleados**, en el marco del Servicio Público de Empleo de próxima creación, debido a que los parados que han utilizado los servicios de orientación, con carácter previo a la realización de las actividades formativas, han conseguido, en mayor medida, empleo.
- Es preciso **incrementar el número de beneficiarios de acciones preventivas**. La permanencia de una persona en el desempleo durante un periodo prolongado de tiempo dificulta la inserción laboral, porque el parado pierde su autoestima, su cualificación y la motivación para buscar trabajo.
- Sería conveniente, **introducir en el sistema educativo (Educación Primaria) medidas de orientación a los alumnos y a las familias**, facilitando información sobre todas las oportunidades que plantean

los ciclos formativos, **de cara a generar una "cultura", en la sociedad, favorable a la *Formación Profesional*.**

- **De acuerdo con los pilares de la *Estrategia Europea de Empleo*, es necesario potenciar, en el contexto de la *Formación Profesional Reglada*, la "capacidad para emprender", generalizando algunas de las iniciativas existentes como la de "*Aprende a Emprender*".**
- **En una economía dominada por la innovación y el conocimiento es preciso fomentar el contacto permanente entre el mundo educativo y el de la empresa, no sólo fomentando estancias de los alumnos en las empresas sino, también, de los profesores que imparten la formación.** En este último ámbito, existe una falta de motivación que habría que superar con el establecimiento de los incentivos adecuados.
- **Sería deseable promover la continuidad del profesorado que imparte formación, en el marco de los *Programas de Garantía Social*.** La alta rotación existente no favorece la aptitud pedagógica y la motivación personal necesaria para formar a colectivos que necesitan potenciar su autoestima para reinsertarse en el sistema educativo.
- **Dadas las diferencias existentes entre las tasas de inserción laboral que se alcanzan en la formación específica destinada a mujeres, con otros cursos no específicos de *Formación Profesional Ocupacional*, sería necesario el establecimiento de un mayor control por parte de la Administración de los contenidos y la calidad de los cursos.** Asimismo, es preciso **introducir incentivos que potencien la participación, en las actividades formativas, de las mujeres que viven en el medio rural.**

- **Sería deseable propiciar una mayor implicación de las empresas en el reciclaje de sus trabajadores**, exigencia que está en consonancia con los desafíos a los que se enfrenta una economía basada en la innovación y el conocimiento, en línea con **las directrices de la Unión Europea en materia de “prolongación del aprendizaje a lo largo de toda la vida”**.
- **Las asociaciones que realizan orientación dirigida a los colectivos en riesgo de exclusión no cuentan con estructuras técnicamente preparadas para hacer frente a esa tarea**. Sería conveniente **establecer convenios de colaboración entre el futuro Servicio Público de Empleo**, y aquellas **entidades y organizaciones sin ánimo de lucro con reconocida experiencia en materia de intermediación laboral**.
- **La Red de Orientación para el Empleo de la Mujer en Castilla y León debe dotarse con mayores medios**.
- En relación a los **instrumentos de promoción del empleo**, a través de las distintas modalidades de ayuda, se debería:
 - ⇒ Implantar “la **certificación de beneficiario**”, para evitar compulsar, de forma repetitiva, la misma documentación. Esto aligeraría el proceso de gestión de expedientes.
 - ⇒ **Ampliar la utilización de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de gestión de expedientes**, lo que puede mejorar, sensiblemente, los circuitos financieros utilizados. Sin embargo, las empresas exigen que se resuelvan todos los problemas relativos a la “protección de datos”, circunstancia que está afectando al desarrollo de algunas iniciativas cofinanciadas con el FSE, en el marco del *Programa Operativo Integrado de Castilla y León*.

- ⇒ **Seguir avanzando en la vinculación de la formación a las ayudas** al empleo, de cara a adaptar la formación a las características de los puestos de trabajo.
- En el caso de las medidas destinadas a los **colectivos en riesgo de exclusión, algunas competencias en materia de servicios sociales básicos podrían irse transfiriendo a los pequeños y medianos municipios**, porque éstos tienen los mismos problemas que los grandes, pero no las competencias legales para actuar.
 - Las **acciones de intermediación laboral** (actuaciones de orientación y asesoramiento laboral) dirigidas a estos colectivos de personas que actualmente llevan a cabo las entidades colaboradoras **deberían realizarse en el ámbito de los circuitos ordinarios de inserción laboral**. Ello podría hacerse viable mediante acuerdos suscritos con entidades de reconocida experiencia en materia de intermediación laboral con este tipo de colectivos.
 - Son precisos **más servicios de apoyo a las personas dependientes** para facilitar la formación de las mujeres con cargas familiares.
 - Dentro de los Programas de Garantía Social, sería necesario **flexibilizar las pruebas que se exigen para pasar de grado medio a superior**. Incluso, podría ser conveniente establecer un curso puente. Tal como está diseñado el sistema, en la actualidad, no facilita el retorno y la continuidad en el sistema educativo.

XI.2.3. Recomendaciones sobre la contribución a las prioridades horizontales

XI.2.3.1. Desarrollo sostenible

- Sería deseable profundizar, en mayor medida, en la transversalidad del desarrollo sostenible en el *Programa Operativo Integrado*, canalizando información sobre los “*principios ambientales de integración*” a los gestores de los Fondos Estructurales.

- Se ha constatado la necesidad de establecer un sistema de seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones que, en la evaluación medioambiental previa, se establecieron para mejorar la repercusión del *Programa Operativo Integrado* sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Sería deseable poder conocer en qué medida se han seguido estas recomendaciones y cuáles han sido los resultados obtenidos.

XI.2.3.2. Igualdad de oportunidades

- Sería conveniente **que los compromisos en materia de igualdad de oportunidades de las actuaciones cofinanciadas** por los Fondos Estructurales, en general, y en especial, las correspondientes a FEDER y FEOGA-Orientación, **se materialicen, en mayor medida, en acciones y programas concretos**. El desfase se observa desde el inicio de la intervención, pues no se suelen hacer diagnósticos previos que permitan encaminar las actuaciones a la disminución de las desigualdades de género.

- La actual situación de las mujeres en el mercado laboral castellano y leonés y en el ámbito educativo **justifican, sobradamente, la**

existencia y la continuidad de medidas de acción positiva, expresamente concebidas para reducir las desigualdades existentes mientras éstas persistan.

- Las estrategias de intervención deben contemplar, específicamente, **al colectivo de las mujeres que residen en el medio rural**, dada su vulnerabilidad en Castilla y León.